



ANEXO PROMOCIÓN GARANTÍA NON-STOP

Entre MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, S.L., con domicilio social en Madrid, en la calle Pajaritos 24, y con NIF B87222006, representada en este acto por Don Fernando Saldaña Díaz, en virtud de escritura que tiene otorgada ante la notaria de Madrid Doña Eloísa López-Monís Gallego, el día 20 de mayo de 2022, con el número de su protocolo 1.397 (en adelante "MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS"), y de otra parte el CLIENTE, cuyos datos aparecen a pie de firma del presente documento, acuerdan suscribir el siguiente Anexo a las Condiciones Particulares del Contrato suscrito con MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS en los términos siguientes:

Primero.- Duración. El presente Anexo tiene una duración de dos años a contar desde la fecha de instalación de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS. Finalizado este periodo, el Contrato continuará en vigor bajo las Condiciones Particulares acordadas en el Contrato inicial.

Segundo.- Condiciones. Promoción válida para para nuevas contrataciones de negocio de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS que no hayan causado baja en los últimos 12 meses anteriores a la promoción en la misma dirección de instalación.

Tercero.- Descripción de la promoción. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS pondrá a disposición del CLIENTE de forma gratuita durante 2 años, la cobertura de un seguro de solución transitoria a emergencias prestado por la Compañía EUROP ASSISTANCE S.A. (en adelante, la «Aseguradora»).

Las coberturas y excepciones del mismo se encuentran descritas en la Nota Informativa adjunta a este Anexo.

Cuarto.- Operativa. En caso de siniestro cubierto en el que se den las condiciones legislativas necesarias para que se produzca un salto de alarma confirmada, la CRA de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, una vez tramitado el protocolo de actuación, podrá poner en contacto al CLIENTE con la Aseguradora. En este caso, el CLIENTE abonará únicamente las cantidades que excedan la cobertura asegurada.

En caso de siniestro cubierto en el que no se den las condiciones legislativas necesarias para que se produzca un salto de alarma confirmada, el cliente deberá ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS en el número 900 112 365, comunicando el siniestro, MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS pondrá al CLIENTE en contacto con la Aseguradora. En este caso, el CLIENTE abonará la factura completa y deberá interponer la denuncia correspondiente para poder solicitar a la Aseguradora, el reembolso de las cantidades aseguradas.

Quinto.- Protección de datos. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS es el responsable del tratamiento de los datos personales que facilite el CLIENTE y serán tratados con la finalidad de posibilitar la prestación de los servicios. Asimismo, los datos personales del CLIENTE podrán ser comunicados a EUROP ASSISTANCE S.A. con la finalidad de atender su solicitud y posibilitar la cobertura del seguro de solución transitoria a emergencias. El CLIENTE puede ejercitar sus derechos de protección de datos, mediante solicitud dirigida a: protecciondedatos@movistarproseguralarmas.com. Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos en la Política de Privacidad de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS a través del siguiente enlace: <https://www.prosegur.com/politicas-privacidad/politica-privacidad-movistar-prosegur-alarmas>

Sexto.- Responsabilidad. Será responsabilidad del CLIENTE actualizar y proporcionar los datos necesarios para la correcta prestación de los servicios promocionados, no siendo responsable MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS de las consecuencias derivadas del incumplimiento de esta obligación por parte del CLIENTE.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no será responsable de los retrasos en la asistencia o de la incorrecta prestación de los servicios por parte de EUROP ASSISTANCE S.A.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, no se responsabilizará de las posibles incompatibilidades de este seguro de emergencia con otros seguros que pueda tener contratados el CLIENTE, por lo que MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS no asumirá consecuencia alguna que puede derivarse de dicha incompatibilidad.

Séptimo.- Reserva. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción informando previamente al CLIENTE de cualquier cambio que se produzca.

Octavo.- Prevalencia. Los demás términos del Contrato no modificados por el presente Acuerdo, serán de plena aplicación en tanto no contradigan lo recogido en este Anexo, en cuyo caso serán de aplicación los de este último.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente

Fernando Saldaña Díaz



Nota Informativa – Seguro de Asistencia Valor Añadido:

DEFINICIONES:

1.-Asegurado:

Persona física y jurídica **con domicilio habitual en España**, propietario de un Comercio situado en España, cliente de **MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS** y que sea comunicado a **EUROP ASSISTANCE**.

2.-Asegurador:

EUROP ASSISTANCE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, (en adelante EUROP ASSISTANCE), con domicilio en Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid, que asume el riesgo contractualmente pactado; autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía de España, por lo que respecta a conductas de mercado.

3.-Tomador del seguro:

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS que con el Asegurador suscribe este contrato, y al que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el Asegurado.

ÁMBITO TEMPORAL

Son objeto de cobertura los hechos producidos durante el período de vigencia de la póliza.

Las acciones derivadas de este contrato de este seguro prescriben en el plazo de dos años a contar desde el momento que pudieran ejercitarse.

COBERTURAS Y EXCLUSIONES DEL SEGURO

1.- Electricidad de urgencia:

Cuando a consecuencia de avería en las instalaciones particulares del comercio debido a actos vandálicos, robo o intento de robo, se produzca falta de energía eléctrica en toda el Comercio o en alguna de sus dependencias, **EUROP ASSISTANCE** enviará, con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la reparación de urgencia necesaria para establecer el suministro de fluido eléctrico, siempre que el estado de la instalación lo permita. La cobertura facilitada por **EUROP ASSISTANCE** corresponde únicamente a la electricidad de urgencia previa a posibles reparaciones definitivas.

En este supuesto, los costes de desplazamiento, mano de obra y materiales de la reparación de urgencia hasta 200 euros serán gratuitos para el Asegurado, quien únicamente deberá abonar el coste exceso de mano de obra o materiales, si fuera necesaria su utilización y/o sustitución.

Como causa del envío del operario quedan excluidas las reparaciones de averías propias de mecanismos tales como enchufes, conductores, interruptores, etc. Así mismo quedan excluidas las propias de aparatos de calefacción, electrodomésticos y, en general, cualquier avería propia de un aparato que funcione por suministro eléctrico.

2.- Cerrajería de urgencia:

Cuando a consecuencia de actos vandálicos, robo o intento de robo, sea necesario restablecer el cierre del Comercio mediante la reparación o sustitución de la correspondiente cerradura, **EUROP ASSISTANCE** enviará, con la mayor prontitud posible, un profesional que realizará la reparación puntual de urgencia necesaria y posible. La cobertura facilitada por **EUROP ASSISTANCE** corresponde únicamente a la cerrajería de urgencia previa a la reparación definitiva que restablecerá la total seguridad del local. **Reparación definitiva NO cubierta por EUROP ASSISTANCE.**

En este supuesto, los costes de desplazamiento, mano de obra y materiales de la reparación de urgencia hasta 200 euros serán gratuitos para el Asegurado, quien únicamente deberá abonar el coste exceso de mano de obra o materiales, si fuera necesaria su utilización y/o sustitución.

Será requisito para proceder a la gestión del siniestro que se haya producido salto de la alarma de Prosegur y éstos hayan verificado, previamente a la notificación a EUROP ASSISTANCE, el robo, intento de robo o actos vandálicos. Si no se realizase la verificación será necesario presentar una denuncia.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente

Fernando Saldaña Díaz



3.- Cristalería de urgencia:

Cuando a consecuencia de actos vandálicos, robo o intento de robo sea necesario reponer con carácter urgente un cristal situado en un elemento exterior del comercio a fin de impedir el libre acceso al mismo por el lugar de la rotura, **EUROP ASSISTANCE** enviará, con la mayor prontitud posible, un profesional que realizará la reparación puntual de urgencia necesaria y posible. La cobertura facilitada por **EUROP ASSISTANCE** corresponde únicamente a la cristalería de urgencia previa a la reparación definitiva que restablecerá la total seguridad del local. **Reparación definitiva NO cubierta por EUROP ASSISTANCE.**

En este supuesto, los costes de desplazamiento, mano de obra y materiales de la reparación de urgencia hasta 400 euros serán gratuitos para el Asegurado, quien únicamente deberá abonar el coste exceso de mano de obra o materiales, si fuera necesaria su utilización y/o sustitución.

Será requisito para proceder a la gestión del siniestro que se haya producido salto de la alarma de Prosegur y éstos hayan verificado, previamente a la notificación a **EUROP ASSISTANCE**, el robo, intento de robo o actos vandálicos. Observación: Si no se realizase la verificación será necesario presentar una denuncia.

COMÚN A LAS 3 COBERTURAS:

El límite de siniestros declarados por año será de un siniestro por cada una de las coberturas. Si alguna de las coberturas se viera afectada más de una vez en la misma anualidad, será comunicado al cliente y no se efectuará la asistencia.

En el caso de que existieran elementos afectados distintos al cristal o cerradura que impidan realizar la reparación puntual de urgencia, **EUROP ASSISTANCE** no podrá cubrirlos e informará al Asegurado.

Cualquier actuación que conlleve sobre coste o daños en el comercio del Asegurado deberá ser informada al propio Asegurado antes de su ejecución.

EXCLUSIONES

Quedan excluidos con carácter general aquellos gastos que no hayan sido comunicados previamente a **EUROP ASSISTANCE** y aquellos para los que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización. En ningún caso estarán cubiertos por este contrato los siguientes supuestos:

- Los siniestros causados por mala fe del asegurado.
- Los actos dolosos del Tomador y el Asegurado.
- Hechos producidos antes de la entrada en vigor del contrato.
- En el caso de que no sea posible realizar reparación puntual de urgencia alguna y el Comercio quedara desprotegido, **EUROP ASSISTANCE** no asumirá ningún gasto de vigilancia derivado.
- Los daños derivados de la intervención realizada de urgencia para asegurar el Comercio excepto de considerar que dichos daños son a causa de una deficiente intervención por parte del profesional enviado por Asistencia.
- Los costes de cualquier reparación no realizada por **EUROP ASSISTANCE**.

TRÁMITES EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro con salto de alarma, Movistar Prosegur Alarmas a través de su Central Receptora o su departamento de robos contactará con el cliente y le ofrecerá hacer uso de la cobertura sin más trámites administrativos. En aquellos casos en los que el cliente contacte con Movistar Prosegur Alarmas y ésta pueda verificar el siniestro, aunque no se haya producido un salto de alarma, también será de aplicación esta operativa.

En caso de siniestro sin salto de alarma o sin posibilidad de verificar el siniestro por parte de MPA, el cliente podrá contactar con Movistar Prosegur Alarmas en el 900112365 para solicitar hacer uso de sus coberturas. En este caso, se facilitará la asistencia, pero el cliente deberá abonar por adelantado la factura del técnico. Posteriormente, podrá solicitar un reembolso presentando copia de la denuncia al siguiente correo:

Gestion_Pagos@europ-assistance.es

En caso, necesitar contactar con **EUROP ASSISTANCE** los Asegurados tienen a su disposición el teléfono 900533368 asociado al 915141403.

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

P.P.D. Cliente

Fernando Saldaña Díaz



**MOVISTAR
PROSEGUR
ALARMAS**

Contrato Negocios

Anexo Promociones

TRÁMITES EN CASO DE QUEJA POR PARTE DEL ASEGURADO

EUROP ASSISTANCE pone a disposición de los Asegurados un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento se puede consultar en la página web www.europ-assistance.es. Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado de "Defensa del Cliente" de la web, o dirigiéndose por escrito al Servicio de Reclamaciones:

Dirección: Servicio de Reclamaciones
Paseo de la Castellana, 130.
28046- MADRID
reclamaciones@europ-assistance.es

Dicho Servicio, que funciona de forma autónoma, atenderá y resolverá en un plazo máximo de 2 meses las quejas escritas que le son directamente dirigidas, cumpliendo así con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo y Ley 44/2002 de 22 de noviembre. Agotada la vía del Servicio de Reclamaciones, el reclamante podrá formular su queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es:
Paseo de la Castellana, 44 28046- MADRID

<https://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones>

Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

Fernando Saldaña Díaz

P.P.D. Cliente